Se recuerda a las partes interesadas los requisitos contables NIIF para cuestiones relacionadas con el clima en los estados financieros



La Fundación IFRS ha publicado hoy una versión actualizada de su material educativo desarrollado para ayudar a las empresas a determinar cómo considerar [cuestiones relacionadas con el clima al preparar sus estados financieros aplicando las Normas de Contabilidad NIIF](https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/documents/effects-of-climate-related-matters-on-financial-statements.pdf) .

Las Normas de Contabilidad NIIF son desarrolladas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y no se refieren explícitamente a cuestiones relacionadas con el clima. Sin embargo, las Normas del IASB requieren que las empresas consideren cuestiones relacionadas con el clima en sus estados financieros si los efectos de esas cuestiones son materiales. El material educativo establece ejemplos de situaciones en las que las empresas que aplican las Normas del IASB podrían necesitar considerar los efectos de cuestiones relacionadas con el clima en sus estados financieros.

El material educativo se publicó por primera vez en 2020. La Fundación IFRS está publicando esta versión actualizada a la luz de desarrollos que incluyen las Normas NIIF inaugurales de divulgación de sostenibilidad de la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), emitidas el 26 de junio de 2023. Consideración de las Normas del ISSB, junto con Los materiales educativos pueden ayudar a las empresas a identificar mejor los asuntos, incluido el cambio climático, que afectan los estados financieros y ayudar a las empresas a aplicar las Normas de Contabilidad NIIF.

El IASB también está trabajando en un [proyecto sobre Riesgos relacionados con el clima en los estados financieros](https://www.ifrs.org/content/ifrs/home/projects/work-plan/climate-related-risks-in-the-financial-statements.html) para explorar si los estados financieros pueden comunicar mejor información sobre los riesgos relacionados con el clima y cómo hacerlo. El IASB considerará si incluir en el alcance del proyecto riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad más allá de los relacionados con el clima.

También se encuentra disponible material educativo sobre cómo [la Norma de Contabilidad *NIIF para las PYMES®*requiere que las empresas consideren cuestiones relacionadas con el clima que tienen un efecto material en los estados financieros](https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/smes/smes-effectsclimaterelatedmatters-may2023.pdf) .



MATERIAL EDUCATIVO

Efectos de las cuestiones relacionadas con el clima en los estados financieros

En junio de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) emitió la NIIF S1 Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad y la NIIF S2 Divulgaciones relacionadas con el clima.

A la luz de estas nuevas Normas de Divulgación de Sostenibilidad de las NIIF, la Fundación NIIF vuelve a publicar este material educativo para recordar a las partes interesadas los requisitos de larga data en las Normas de Contabilidad NIIF para informar sobre los efectos de los asuntos relacionados con el clima en los estados financieros cuando esos efectos son materiales. La consideración de las Normas del ISSB puede ayudar a las empresas a identificar mejor los asuntos, incluido el cambio climático, que afectan a los estados financieros y ayudar a las empresas a aplicar las Normas de Contabilidad NIIF.

Este material educativo se publicó por primera vez en noviembre de 2020 y está destinado a apoyar la aplicación coherente de los requisitos de las Normas de Contabilidad NIIF. El material educativo se ha actualizado para reflejar una decisión de agenda publicada por el Comité de Interpretaciones de las NIIF en julio de 2022 y cambios editoriales menores.

El cambio climático es un tema en el que los inversores y otras partes interesadas de las NIIF están cada vez más interesados debido a su efecto potencial en los modelos de negocio, los flujos de caja, la posición financiera y el rendimiento financiero de las empresas. La mayoría de las industrias han sido, o es probable que sean, afectadas por el cambio climático y los esfuerzos para gestionar su impacto. Sin embargo, algunas empresas, industrias y actividades se verán más afectadas que otras.

Las Normas de Contabilidad NIIF no se refieren explícitamente a cuestiones relacionadas con el clima. Sin embargo, las empresas deben considerar las cuestiones relacionadas con el clima al aplicar las Normas de Contabilidad NIIF cuando el efecto de esas cuestiones sea importante en el contexto de los estados financieros considerados en su conjunto. La información es material si se puede esperar razonablemente que omitirla, tergiversarla u ocultarla influya en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros (en adelante, los inversores) toman sobre la base de esos estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una empresa específica. Por ejemplo, la información sobre cómo la administración ha considerado los asuntos relacionados con el clima en la preparación de los estados financieros de una empresa puede ser importante con respecto a los juicios y estimaciones más significativos que la administración ha hecho.

En el cuadro que figura a continuación se presentan ejemplos que ilustran cuándo las Normas de Contabilidad NIIF pueden exigir a las empresas que tengan en cuenta los efectos de las cuestiones relacionadas con el clima al aplicar los principios de varias Normas. La lista no es exhaustiva: podría haber otros casos en los que las cuestiones relacionadas con el clima sean relevantes al aplicar las Normas de Contabilidad NIIF, por ejemplo, las relativas a la medición de las obligaciones por prestaciones definidas. Se puede encontrar información relacionada en un artículo de Nick Anderson, miembro del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Este material educativo complementa ese artículo, añadiendo, por ejemplo, referencias de párrafos específicos a los requisitos de las NIIF para ayudar a quienes aplican las Normas de Contabilidad NIIF. A título ilustrativo, las descripciones del cuadro no siempre explican completamente los requisitos pertinentes; por lo tanto, es importante referirse a los requisitos de las Normas al preparar los estados financieros. Este documento no aborda los comentarios de la gerencia

Además de los requisitos específicos descritos en la siguiente tabla, la NIC 1 Presentación de Estados Financieros contiene algunos requisitos generales que podrían ser relevantes al considerar asuntos relacionados con el clima. Por ejemplo, el párrafo 112 de la NIC 1 requiere la divulgación de información no requerida específicamente por las Normas de Contabilidad NIIF y que no se presenta en otra parte de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de los estados financieros. Este párrafo, junto con el párrafo 31 de la NIC 1, requiere que una empresa considere si falta información importante en sus estados financieros, es decir, una empresa debe considerar si debe proporcionar información adicional cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de las Normas de Contabilidad NIIF sea insuficiente para permitir a los inversores comprender el impacto de transacciones particulares. Otros eventos y condiciones sobre la posición financiera y el desempeño financiero de la Compañía. Por lo tanto, las empresas deberán considerar si proporcionar información adicional cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de las Normas de Contabilidad NIIF sea insuficiente para permitir a los inversores comprender el impacto de los asuntos relacionados con el clima en la posición financiera y el desempeño financiero de la empresa. Estos requisitos generales de la NIC 1 pueden ser especialmente relevantes para las empresas cuya situación financiera o desempeño financiero se ve particularmente afectado por asuntos relacionados con el clima.

|  |  |
| --- | --- |
| Normas Contables IFRS 2 | Efectos de las cuestiones relacionadas con el clima en los estados financieros |
| IAS 1 Presentación de los estados financieros Párrafos 25–26, 122–124, 125–133 | Fuentes de incertidumbre de estimación y juicios significativos  Si las hipótesis que una sociedad hace sobre el futuro tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste significativo de los importes en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente ejercicio, la NIC 1 exige la divulgación de información sobre dichas hipótesis y la naturaleza y el importe en libros de dichos activos y pasivos. Esto significa que puede ser necesaria la divulgación de supuestos sobre asuntos relacionados con el clima, por ejemplo, cuando esos asuntos crean incertidumbres que afectan los supuestos utilizados para desarrollar estimaciones, como las estimaciones de flujos de efectivo futuros al probar un activo por deterioro o la mejor estimación de gastos requeridos para liquidar una obligación de desmantelamiento. Las empresas deben presentar esa divulgación de una manera que ayude a los inversores a comprender los juicios que la administración hace sobre el futuro. Aunque la naturaleza y el alcance de la información facilitada pueden variar, podría incluir, por ejemplo, la naturaleza de las hipótesis o la sensibilidad de los importes contables a los métodos, hipótesis y estimaciones en que se basa su cálculo, incluidas las razones de la sensibilidad.  La NIC 1 también exige la divulgación de las sentencias (aparte de las que impliquen estimaciones) que la dirección haya emitido y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros. Por ejemplo, una empresa que opera en una industria particularmente afectada por asuntos relacionados con el clima podría someter a prueba el deterioro de un activo aplicando la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos, pero no reconocer ninguna pérdida por deterioro. Dicha sociedad estaría obligada a revelar los juicios que la dirección haya emitido, por ejemplo, al identificar la unidad generadora de efectivo del activo si dichos juicios se encuentran entre los que tienen un efecto más significativo en los importes reconocidos en los estados financieros de la sociedad.  Empresa en funcionamiento  La NIC 1 requiere que la dirección evalúe la capacidad de una empresa para continuar como empresa en funcionamiento al preparar los estados financieros. Al evaluar si la base de preparación de la empresa en funcionamiento es apropiada, la administración tiene en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que es al menos, pero no se limita a, 12 meses a partir del final del período del informe. Si los asuntos relacionados con el clima crean incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que arrojan dudas significativas sobre la capacidad de una empresa para continuar como empresa en marcha, la NIC 1 requiere la divulgación de esas incertidumbres. Cuando la administración ha llegado a la conclusión de que no existen incertidumbres materiales relacionadas con el supuesto de empresa en funcionamiento que requieran divulgación, pero llegar a esa conclusión implicó un juicio significativo (por ejemplo, sobre la viabilidad y eficacia de cualquier mitigación planificada), la NIC 1 exige la divulgación de ese juicio. |
| IAS 2 Inventarios Párrafos 28-33 | Los asuntos relacionados con el clima pueden hacer que los inventarios de una empresa se vuelvan obsoletos, que sus precios de venta disminuyan o que aumenten sus costos de finalización. Si, como resultado, el costo de las existencias no es recuperable, la NIC 2 requiere que la empresa reduzca dichas existencias a su valor neto realizable. Las estimaciones del valor neto realizable se basan en la evidencia más fiable disponible, en el momento en que se realizan las estimaciones, de la cantidad que se espera que obtengan las existencias. |
| IAS 12 Impuestos sobre la renta Párrafos 24, 27–31, 34, 56 | La NIC 12 generalmente exige que las sociedades reconozcan los activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias deducibles y pérdidas y créditos fiscales no utilizados, en la medida en que sea probable que se disponga de beneficios imponibles futuros contra los que puedan utilizarse dichos importes. Los asuntos relacionados con el clima pueden afectar la estimación de una empresa de los beneficios imponibles futuros y pueden dar lugar a que la empresa no pueda reconocer los activos por impuestos diferidos o se le exija que dé de baja los activos por impuestos diferidos previamente reconocidos. |
| IAS 16 Inmovilizado Material y NIC 38 Activos Inmateriales NIC 16 párrafos 7, 51, 73, 76 NIC 38 párrafos 9–64, 102, 104, 118, 121, 126 | Los asuntos relacionados con el clima pueden provocar que los gastos cambien o adapten las actividades y operaciones comerciales, incluidas la investigación y el desarrollo. La NIC 16 y la NIC 38 especifican los requisitos para el reconocimiento de los costes como activos (como elemento del inmovilizado material o como activo inmaterial). La NIC 38 también exige la divulgación del importe de los gastos de investigación y desarrollo reconocidos como gastos durante un período sobre el que se informa.  La NIC 16 y la NIC 38 exigen a las sociedades que revisen los valores residuales estimados y la vida útil esperada de los activos al menos una vez al año, y que reflejen los cambios, como los que puedan derivarse de cuestiones relacionadas con el clima, en el importe de la depreciación o amortización reconocida en el ejercicio corriente y en ejercicios posteriores. Las cuestiones relacionadas con el clima pueden afectar el valor residual estimado y la vida útil prevista de los activos, por ejemplo, debido a la obsolescencia, las restricciones legales o la inaccesibilidad de los activos. Las empresas también están obligadas a revelar la vida útil esperada para cada clase de activo y la naturaleza y el importe de cualquier cambio en los valores residuales estimados o en la vida útil esperada. |
| IAS 36 Deterioro del valor de los activos Párrafos 9–14, 30, 33, 44, 130, 132, 134–135 | La NIC 36 establece los requisitos para cuando las empresas necesitan estimar importes recuperables para evaluar el deterioro del fondo de comercio y el deterioro de activos tales como inmovilizado material, activos por derecho de uso y activos intangibles. Una empresa está obligada a evaluar si hay algún indicio de deterioro al final de cada período de informe. Las cuestiones relacionadas con el clima pueden dar lugar a indicios de que un activo (o un grupo de activos) está deteriorado. Por ejemplo, una disminución en la demanda de productos que emiten gases de efecto invernadero podría indicar que una planta de fabricación puede verse afectada, lo que requiere que el activo se someta a pruebas de deterioro. La NIC 36 también señala que la información externa, como los cambios significativos en el entorno (incluidos, por ejemplo, los cambios en la regulación) en el que opera una empresa con un efecto adverso en la empresa, es una indicación de deterioro. Si se estima el importe recuperable utilizando el valor en uso, la NIC 36 exige que la sociedad lo haga reflejando una estimación de los flujos de efectivo futuros que espera obtener de un activo y las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o el calendario de esos flujos de efectivo futuros. Se requiere que una empresa base las proyecciones de flujo de efectivo en supuestos razonables y respaldables que representen la mejor estimación de la administración del rango de condiciones económicas futuras. Esto requiere que las empresas consideren si los asuntos relacionados con el clima afectan esas suposiciones razonables y sostenibles. La NIC 36 exige que se estimen los flujos de efectivo futuros de un activo en su estado actual, excluyendo así cualquier flujo de efectivo estimado que se espere que surja de futuras reestructuraciones o que mejore el rendimiento del activo. La NIC 36 exige la divulgación de los hechos y circunstancias que condujeron al reconocimiento de una pérdida por deterioro, por ejemplo, la introducción de legislación sobre reducción de emisiones que aumentó los costes de fabricación. En determinadas circunstancias, también se requiere la divulgación de las hipótesis clave utilizadas para estimar el importe recuperable del activo, así como la información relacionada con los cambios razonablemente posibles en esas hipótesis. |
| IAS 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y CINIIF 21 Gravámenes NIC 37 párrafos 14–83, 85–86 CINIIF 21 párrafos 8–14 | Los asuntos relacionados con el clima pueden afectar el reconocimiento, la valoración y la revelación de pasivos en los estados financieros aplicando la NIC 37, por ejemplo, en relación con:  • gravámenes impuestos por los gobiernos por no cumplir los objetivos relacionados con el clima o por desalentar o alentar actividades específicas;  • requisitos reglamentarios para remediar el daño ambiental;  • contratos que pueden volverse onerosos (por ejemplo, debido a una posible pérdida de ingresos o al aumento de los costos como resultado de cambios en la legislación relacionados con el clima); o  • Reestructuraciones para rediseñar productos o servicios a fin de alcanzar objetivos relacionados con el clima.  La NIC 37 exige la divulgación de la naturaleza de una provisión o pasivo contingente y una indicación de las incertidumbres sobre el importe o el calendario de cualquier salida de beneficios económicos relacionada. Cuando sea necesario para proporcionar información adecuada, la NIC 37 también requiere la divulgación de las principales hipótesis hechas sobre eventos futuros reflejados en el importe de una provisión. |
| NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar párrafos 31-42, B8 | La NIIF 7 requiere la divulgación de información sobre los instrumentos financieros de una empresa, incluida la información sobre la naturaleza y el alcance de los riesgos derivados de los instrumentos financieros y cómo la empresa gestiona esos riesgos. Los asuntos relacionados con el clima pueden exponer a una empresa a riesgos en relación con los instrumentos financieros. Por ejemplo, para los prestamistas, puede ser necesario proporcionar información sobre el efecto de los asuntos relacionados con el clima en la medición de las pérdidas crediticias esperadas o en las concentraciones del riesgo crediticio. Para los tenedores de inversiones de capital, puede ser necesario proporcionar información sobre las inversiones por industria o sector, identificando los sectores expuestos a riesgos relacionados con el clima, al revelar concentraciones de riesgo de mercado. |
| NIIF 9 Instrumentos financieros Párrafos 4.1.1(b), 4.1.2A(b), 4.3.1, 5.5.1 – 5.5.20, B4.1.7 | Los asuntos relacionados con el clima pueden afectar la contabilidad de los instrumentos financieros de varias maneras. Por ejemplo, los contratos de préstamo pueden incluir términos que vinculen los flujos de efectivo contractuales con el logro de los objetivos relacionados con el clima de una empresa. Esos objetivos pueden afectar la forma en que se clasifica y mide el préstamo (es decir, el prestamista tendría que considerar esos términos al evaluar si los términos contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el monto principal pendiente). Para el prestatario, esos objetivos pueden afectar si hay derivados implícitos que deben separarse del contrato de acogida.  Los asuntos relacionados con el clima también pueden afectar la exposición de un prestamista a pérdidas crediticias. Por ejemplo, los incendios forestales, las inundaciones o los cambios en las políticas y las regulaciones podrían afectar negativamente la capacidad de un prestatario para cumplir con sus obligaciones de deuda con el prestamista. Además, los activos podrían volverse inaccesibles o no asegurables, lo que afectaría el valor de las garantías para los prestamistas. Al reconocer y medir las pérdidas crediticias esperadas, la NIIF 9 requiere el uso de toda la información razonable y respaldable que esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Por lo tanto, los asuntos relacionados con el clima pueden ser relevantes, por ejemplo, podrían afectar la gama de posibles escenarios económicos futuros, la evaluación del prestamista de aumentos significativos en el riesgo de crédito, si un activo financiero está deteriorado por el crédito y / o la medición de las pérdidas crediticias esperadas. |
| NIIF 13 Medición del valor razonable Párrafos 22, 73–75, 87, 93 | Los asuntos relacionados con el clima pueden afectar la medición del valor razonable de los activos y pasivos en los estados financieros. Por ejemplo, las opiniones de los participantes del mercado sobre la posible legislación relacionada con el clima podrían afectar el valor razonable de un activo o pasivo.  Los asuntos relacionados con el clima también pueden afectar las divulgaciones sobre las mediciones del valor razonable. Específicamente, las mediciones de valor razonable categorizadas dentro del Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable utilizan entradas no observables significativas para su medición. La NIIF 13 requiere que los insumos no observables reflejen los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar los precios, incluidos los supuestos sobre el riesgo que pueden incluir el riesgo relacionado con el clima. La NIIF 13 requiere la divulgación de los insumos utilizados en esas mediciones del valor razonable y, para las mediciones recurrentes del valor razonable, una descripción narrativa de la sensibilidad de la medición del valor razonable a los cambios en los insumos no observables si un cambio en esos insumos pudiera resultar en una medición del valor razonable significativamente mayor o menor. |
| NIIF 17 Contratos de seguro párrafos 33, 40, 117 y 121-128, apéndice A | Los asuntos relacionados con el clima pueden aumentar la frecuencia o magnitud de los eventos asegurados o pueden acelerar el momento de su ocurrencia. Ejemplos de eventos asegurados que podrían verse afectados por asuntos relacionados con el clima incluyen interrupción del negocio, daños a la propiedad, enfermedad y muerte. Por lo tanto, las cuestiones relacionadas con el clima pueden afectar a los supuestos utilizados para medir las obligaciones contractuales de seguros aplicando la NIIF 17. Los asuntos relacionados con el clima también pueden afectar las divulgaciones requeridas sobre (a) los juicios significativos y los cambios en los juicios realizados al aplicar la NIIF 17, y (b) la exposición de una empresa a los riesgos, las concentraciones de riesgo, la forma en que gestiona los riesgos y el análisis de sensibilidad que muestra el efecto de los cambios en las variables de riesgo. |